

Expediente No. 2019-0258
Demandante: Ricardo Arenas y Otros
Demandados: José Arturo Arenas y Otros
Declarativo especial divisorio

Al despacho del señor Juez, informando que el día de hoy, la Sala Plena del Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga lo designó como clavero auxiliar zonal Bucaramanga, en los escrutinios de las elecciones del Congreso de la República y consultas presidenciales a realizarse a partir del día 13 de marzo de 2022.

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 09 del 02 de marzo de 2022 de la Sala plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, este funcionario judicial ha sido designado como clavero auxiliar zonal Bucaramanga para los escrutinios de las elecciones de congresistas y de las consultas presidenciales que se llevarán a cabo a partir del día 13 de marzo de 2022, este despacho considera pertinente reprogramar la audiencia de contradicción del dictamen presentado por el perito evaluador ALFONSO RIVERA PÉREZ que se tenía programada para el día 15 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m.

En tal sentido, se reprograma la misma para el día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para que el curador ad-litem interrogue al perito evaluador ALFONSO RIVERA PÉREZ.

En tal sentido, es obligatoria la presencia en dicha audiencia del perito evaluador ALFONSO RIVERA PÉREZ, por lo cual se requiere al apoderado de la parte demandante para que adelante las diligencias necesarias para su comparecencia.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 del Decreto legislativo 806 de 2020, se advierte que la señalada audiencia se realizará bajo la plataforma virtual LIFE SIZE para lo cual previamente por secretaría se enviará a la dirección de correo electrónico de los apoderados, partes y demás intervinientes reportada en la demanda y/o contestación de la misma, la invitación correspondiente para que en la fecha y hora programada se puedan conectar.

De igual forma se indica a los apoderados, a las partes y demás intervinientes que podrán comunicarse previamente al teléfono 3152245797, en caso de presentar problemas para la conexión o de necesitar ayuda para la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4714809ce41e5c4f1bbe9a7d13585e39f1926c7bada8889c12aa7adeb83e20f1**

Documento generado en 03/03/2022 06:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>